

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

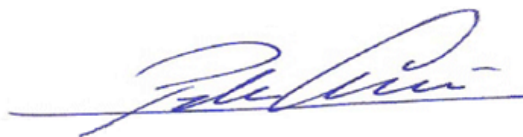
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil por la Universidad de Salamanca
<b>Menciones</b>	Mención en LENGUA INGLESA, Mención en LENGUA ALEMANA, Mención en EDUCACIÓN ESPECIAL, Mención en AUDICIÓN Y LENGUAJE, Mención en EDUCACIÓN MUSICAL
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Salamanca
<b>Centro/s</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela Universitaria de Educación y Turismo</li> <li>• Escuela Universitaria de Magisterio</li> <li>• Facultad de Educación</li> </ul>
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Salamanca
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad de Salamanca solicita la modificación del Graduado o Graduada en Maestro en Educación Infantil en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

- Cambiar el porcentaje de presencialidad del Practicum.
- Cambiar la oferta de asignaturas optativas y mejorar la descripción de las asignaturas a cursar en función de que el estudiante opte por una determinada opción o quiera el título sin mención.
- Adaptar o introducir la normativa aprobada por la USAL con posterioridad a la verificación de la memoria inicial y a la posterior aprobación de solicitud del Curso de Adaptación.
- Adaptar la presentación de los contenidos de algunos apartados de la memoria para lograr una mayor coincidencia con la introducción de la información en la aplicación informática del RUCT corrigiendo algunos errores que se han detectado.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL